

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "INVERSIONISTA MABIS S.A."

Se comunica al público que la compañía "INVERSIONISTA MABIS S.A.", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ventanas, el 11 de marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001750 el 27 de marzo de 2009

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos en el órgano supremo de la sociedad y en ella cada acción da a su propietario derecho a voto en proporción a su valor pagado. Será convocada en la forma y época establecida en la Ley y sus atribuciones son las señaladas en el artículo 231 de la Ley de Compañías. Las actas de sus sesiones se llevarán en hojas móviles escritas a máquina, foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso y rubricadas una por una por el secretario. La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General...".

Guayaquil, 27 de marzo de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(3406)